



**AYUNTAMIENTO DE MILLARES**

**Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)**

**Teléfono: 962 51 90 00**

**Expediente:** 2021/OFI\_01/000129

**Asunto:** Proceso selectivo para la formación de bolsa de trabajo temporal de socorrista para la piscina municipal

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente para la creación de una bolsa de trabajo de socorristas para la piscina municipal de Millares.

Vista la aprobación de las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la creación de bolsa de trabajo de socorrista para la piscina municipal de Millares y la convocatoria del procedimiento para la formación de dicha bolsa mediante resolución de Alcaldía 148/2021, de 31 de mayo de 2021.

Visto que durante el plazo de 10 días naturales que contemplan las bases para presentar solicitudes de participación en el procedimiento para la formación de dicha bolsa de trabajo no se presentó solicitud alguna y que la necesidad de contar con socorristas para prestar el servicio de piscina municipal persiste.

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Abrir un nuevo periodo de solicitudes para la formación de bolsa de trabajo temporal de socorristas para la piscina municipal de Millares, que será de 5 días naturales desde la publicación de estas bases en el tablón de edictos del ayuntamiento y en la página web del ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Publicar la presente resolución, así como el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la página web del ayuntamiento, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y hacer bando mediante megafonía municipal, para su mayor difusión.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo dicta y firma el alcalde-presidente, de lo cual como secretario-interventor doy fe.

Millares, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

